

## El caciquismo en Roquetas



En nuestros números anteriores, y en otro lugar del presente, hemos venido haciendo patentes las expropiaciones, atropellos, coacciones y *barra basadas* llevadas a cabo por el Alcalde de Roquetas del Mar, José Quesada, quien con una osadía sin límites, llegó en cierta ocasión, según oímos decir, a ponerse de acuerdo con un sujeto a quien habían echado de la Hacienda, para formar un expediente por una deuda sumada contra el entonces vecino de aquel pueblo don Francisco Martín, cuyo ciudadano aparecía tener que hacer entrega al Alcalde Quesada, de la suma de 4.500 pesetas. Por dicho motivo de ilegalidad, el señor Martín no podía estar conforme con el pago y en su virtud le fué incoado un expediente y puesta una traba en una de sus fincas.

Claro es, que un procedimiento tan inicuo no podía prosperar de ningún modo, pues aunque se corrieron todos los trámites en apariencias legales hasta efectuar el embargo, el señor Martín hubo de enterar de tamaña granjería al entonces Tesorero de Hacienda de la provincia, quien como medida preventiva recogió el expediente incoado, levantó cuantas trabas existían y aunque logró evitar la estada de las 4.500 pesetas referidas, no eliminó al señor Martín tan ilegalmente perjudicado del abono de los gastos inherentes a dicho asunto, y lo que es más sensible, no buscó tampoco la manera de dar en la cárcel con el desaprensivo *Monterilla* de Roquetas.

Claro es, que si en la época a que nos referimos hubiera existido un Tesorero y un Delegado de Hacienda de cuerpo entero, como suele decirse, el alcalde de Roquetas hubiera sido procesado y quién sabe si inutilizado posteriormente para el desempeño de cargos públicos.

La persona de confianza, el ejecutivo, el agente administrativo en una palabra, se halla constituido en un tal Vicente Gómez quien por aquello de, *a tal amo tal criado*, quedó cien codos por encima de su maestro, cuando al que dar ilegalmente como depositario de los frutos embargados a doña Encarnación Barranco Morales, hizo cuanto estuvo en su mano porque aquellos frutos se perdieran, llegando su descaro y su cinismo a quedarse con los enseres que se hallaban depositados en la era *contra la voluntad de su dueño*.

En otro lugar de este número dejamos consignada la pro-

testa hecha por un vecino de Roquetas del Mar, ante el abusivo procedimiento empleado por el alcalde de dicho pueblo al obligar al vecindario a contribuir con crecidas cantidades que según dice el *fresco del monterilla*, están destinadas para la construcción de la nueva cárcel de la capital.

Pero el cinismo de dicho alcalde se extralimita cuando por el afán de amparar al célebre *ex depositario* Vicente Gómez, llega hasta nombrarlo fiscal en el Juzgado de Roquetas, a pesar de constarle que el sujeto en cuestión es un hombre peligrosísimo, que en cierta ocasión llegó hasta a simular una quiebra en esta capital, y que marchó a Roquetas a vegetar tranquilamente, para comerse con sosiego los intereses que dejara impagados.

No sabemos si el señor Delegado de Hacienda *accidental*, se atreverá a exigir la liquidación de las 440 fanegas de cebada, y que se abonen los gastos a quien indebidamente se le hubiese obligado a hacerlos; pero de todos modos, nosotros continuaremos sobre la pista, y tenemos el gusto de participar a nuestros lectores que vamos a *endiñar* cada trayazo que va a arder yesca.

Y si nó, ¡al tiempo!

## Señor Inspector de Sanidad Marítima



El vigente Reglamento de Sanidad Exterior, en su Artículo número 168, prohíbe *comunicar con barco alguno, antes de ser este admitida a libre plática*,

En las circunstancias actuales, consutuye un tremendo peligro, a más de lo que supone la vulneración de la Ley, el hecho perpetrado por diversos individuos que pomposamente se denominan *aprovevisionadores de buques*, entre los que, se nos mencionan los conocidos por "El Ronco" y "El Ruso" los que haciendo caso omiso de lo dispuesto en el artículo 168 ya referido, salen fuera de la bocana y allí contratan los aprovevisionamientos con los buques que desconocen nuestro puerto.

Esperamos del señor Director de Sanidad Marítima haga cumplir con la ley a estos desaprensivos.

Por disposición del señor Delegado ha sido puesto al público un edicto anunciando que la capitalidad de la zona de recaudación de Canjáyar ha sido trasladada a Alhama de Almería.

## Para el Señor Gobernador

—o—

Una comisión de vecinos de Roquetas del Mar ha visitado nuestra redacción al objeto de que nos enteremos, y con nosotros el pueblo entero de Almería, al mismo tiempo que el señor Gobernador, de que en dicho pueblo se hace imposible la vida en razón a los atropellos, vejámenes, coacciones e ilegalidades que día tras día constituyen el *credo* de aquel Alcalde.

Nos manifiestan nuestros visitantes, que si el señor Gobernador no toma en consideración las manifestaciones que nosotros interpretamos, podría darse el caso de una legítima alteración del orden, ya que el alcalde de Roquetas del Mar parece que considera al pueblo, como un *wirreinato* que se constituyera para su exclusivo beneficio.

En Roquetas, señor Gobernador, no se quitan los alguaciles de las calles y los cortijos donde coaccionan a los habitantes que no hacen entrega de un dinero que es solicitado en nombre del Alcalde no sabemos para qué fines.

En Roquetas, señor Gobernador, se ha dado el caso de exigirse dinero para contribuir a una fiesta patrocinada por el Alcalde.

En Roquetas, se han cobrado cantidades extraordinarias so pretexto de aplicarlas a la construcción de un cementerio que no se vé por ninguna parte y cuyas sumas no sabe nadie su paradero.

Pero lo inconcebible, lo anormal, lo anárquico, lo que para nosotros constituye un hecho criminoso y contra el cual solicitamos la ayuda del señor Gobernador Civil de la Provincia, es, porqué y con qué derecho se cobra al vecindario de Roquetas del Mar, cantidades forzosas so pretexto de contribuir a la construcción de la nueva cárcel de Almería.

Que el sufrido vecindario de Roquetas transija con las desproporcionadas cargas con que le gravara el Ayuntamiento, aunque contra todo viento y marea, tiene pase, pero que una cárcel que nunca se termina y para lo que a nuestro juicio debe hallarse cubierto completamente el presupuesto, sirva de pantalla, tapujo, excusa ó pretexto para percibir cantidades que nosotros consideramos ilegales, ni debe suceder, ni creemos que el señor Gobernador permita que continúe sucediendo después de hacerse cargo de estos ren-

glones.

La cárcel de Almería, está muy bien que se termine con los dineros existentes para dicho fin, pero permitir que el celeberrimo alcalde de Roquetas tenga ocasión de embaucar al vecindario, amenazándole hasta con embargos y nombrar al efecto al vecino Vicente Gómez Mayor, que en otro tiempo fué quien sustrajo la cebada que como depositario particular e ilegal se le había encomendado a su custodia... creemos señor Gobernador que sobrepasa los límites de lo aguatable y por eso damos V. S. la voz de alerta sobre probables contingencias ante el criminoso procedimiento seguido por el alcalde de Roquetas del Mar.

Y ya que del Ayuntamiento de Roquetas de del Mar venimos tratando, bueno será que impongamos al señor Gobernador sobre otro punto arbitrariamente perpetrado por la autoridad de aquel Alcalde.

La introducción de un haz leña, tenía hasta hace poco, un impuesto de cinco céntimos; ahora, no sabemos porqué razón ni porqué motivo, pero lo cierto es que no se deja pasar un haz sin el previo pago, de quince céntimos. ¿Qué opina de este procedimiento el señor Gobernador? ¿No echará de ver, que el alcalde de Roquetas, al alterar los precios de entradas de los artículos, comete un atropello que bien pudiera calificarse de delictivo? ...

Pues aun hay más, señor Gobernador. A los vecinos de Roquetas del Mar que por no vivir en el pueblo nada tienen que introducir, se les obliga a "igualarse", por cuya igualdad o concierto tienen que abonar cantidades que oscilan entre 25 y 75 pesetas anuales, según el grado de amistad o enemistad que los pacientes paganos tengan con el Alcalde.

Y como esto constituye un cúmulo de atropellos y coacciones perpetrados por el alcalde de Roquetas del Mar, pueblo afecto a la provincia donde radica el mando del señor Gobernador, esperamos de dicha autoridad proceda a restablecer el imperio de la ley, máxime si quiere tener en cuenta que el alcalde que nos ocupa, es una calamidad como administrador, ya que hasta el año 1919, tenía un descubierto en Hacienda por valor de unas 22 000 pesetas, descubiertos que en términos legales vienen conociéndose siempre con el nombre de MALVERSACIÓN.

Señor Gobernador; con estos antecedentes puede V. S. comenzar a enjuiciar ecuanimidad manifiesta.